

SERVICIO PROVINCIAL DEL I.C.O.N.A. DE BALEARES

EXPEDIENTE N.º

Año 1973

Asunto OCUPACION TERRENOS POR LA DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION EN EL MONTE DE U.P. Nº 10 "SAN MARTIN" DE ALCUDIA

> Para instalación de un CENTRO REEMISOR DE TELEVISION, primer y segundo programa y frecuencia modulada.

Ilmo.Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo. Avenida Jaime III, 48.

PAIMA DE MALLORCA



MINISTERIO DE AGRICULTURA

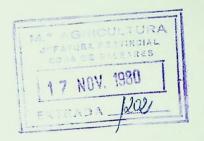
DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

PASAJE PARTICULAR GUILLERMO DE TORRELI.A EDIFICIO SENA - PALMA



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Previas 1156/80



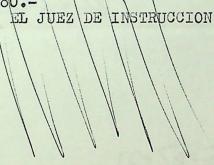
0B1466814

Por tenerlo asi acordado em Dil.previas al margen indicadas, ruego a V.S., comunique este Juzgado, la clase de terreno cinegético que es el CAMINO DE REPETIDOR DE TELE VISION DE ALCUDIA.—

Dios guarde a V.s, muchos

años Inca a 11 de noviembre de 1980.-





INSTITUTO NACIONAL DE LA CONSERVACION DE LA NATURA-LEZA.- PALMA MALLORCA .- I C O N A.-

R/M.R.

Escrito de 11-11-80 s/dil. previas 1156/80.-Informe clase terreno cinegético.-

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de informar a V.I. en relación con lo solicitado en su escrito arriba / referenciado, que la clase de terreno cinegético/ del CAMINO DE REPETIDOR DE TELEVISION DE ALCUDIA. entiende esta Jefatura que se trata del camino construido por la Administración destinada a vía/ de saca del mante y al mismo tiempo de acceso a / las instalaciones existentes de una estación reemi sora y cuya totalidad, tanto el camino como las / instalaciones, se encuentran ubicadas en el Monte de U.P. Nº 10 del Catálogo de esta Provincia, deno minado "San Martín" de los propios del Ayuntamien to de Alcudia, por lo que de acuerdo con el art.7 14 del Reglamento de la Ley de Caza se trata de ZONA DE SECURIDAD, a pesar de estar enclavado en / el Coto Privado de Caza matrícula PM-10.309.

> Dios guarde a V.I. muchos años Palma de Mallorca, 19 de Noviembre de 1.980

STAND DE AGRICULTURA

Fdo : José Ignacio de Cisneros.

Ilmo. Sr. Juez de Instrucción de

19 NOV. 150J
SALIDA 640

INCA

CORREOS

FRANQUICIA

En el día de la fecha del sello, se entregan en las
Oficinas de Correos de Palma de Mallorca para su
expedición pliegas con franquicia
oficial, cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura.

Ilmo.Sr. Pirector del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

c/ Mayor, 83.

MADRID 13

Remisión Resoluciones de ocupación dirigidas a la Dirección General de Radiodirusión y Te visión y Ayuntamiento de Alcudia Monte nº 10 de U.P.

Aibliant - Palma Mod. 17

Sección de Gravámenes y Ocupaciones

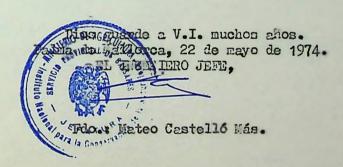
Nº Refo : 0 -FM/1-74

M.º AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL
BALEARES

2 2 MAY, 1974
SALIDA 2787

Ilmo.Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por el oficio de referencia, tengo el honor de devolverle el duplicado ejemplar de las resoluciones de ocupación, dirigidas a la "Dirección General de Radiodifusión y Televisión" y "Ayuntamiento de Alcudia" con la fecha y firma de recepción del original.



Ilmo.Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

(Subdirección Goneral de Recursos en Régimen Espeical Sección de Gravámenes y Ocupaciones).

MADRID



Núm. 701

Ilmo. Señor:

En cumplimiento a lo interesado en su escrito nº 2.609, de fe
cha 9 de los ctes., tengo el honor de adjuntarle un ejemplar de
læ Resolución del ^Instituto Nacio
nal para la Conservación de la Na
turaleza debidamente diligenciada.

Dios guarde a V. I. muchos años Alcudia, 16 de Mayo de 1.974.

El Alcalde

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Pasaje Parkicular Guillermo de Torrella, nº 1. Edificio Sena.

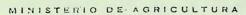
Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.— RECIBI EL ORIGINAL.— Palma de Mallorca a 10 MAYO 1974.— Firmado y rubricado P.D. ilegible.— Lleva un sello redondo en tinta azul con el escudo que pone DELEGACION PROVINCIAL ELEVANIACION Y TURISMO-BANEARES.—

Por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcudia.— RECIBI EL ORIGINAL.— Palma de Mallorca a 13 de Mayo 1.974.— Firmado y rubricado ilegible.— Lleva un sello ovalado en tinta lila con el escudo del Ayuntamiento que pone AYUNTA—MIENTO DE ALCUDIA. BALEARES.

ES COPIA

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1974.

Fdo at ateo Castello



INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

> Submirección General do Fecursos on Régimon Especial MADRID

AGRIC

DELEGACION PROV

ENTRADA

INTINIO MACO AGRICULTURA DVINCIAL

SERVICIO DE CATALOGO Sección de Cravamenes y Ocupaciones Nº Refa: 0.-PM/1-74

El Iltmo, Sr. Director del Instituto Nacional pa-

ra la Conservación de la Naturaleza, con fecha 15 de abril del presente año, ha resuelto lo siguiente:

Examinado el expediente instruido con motivo do la petición formulada por el Jefe de los Servicios Económi co-Administrativos de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, en solicitud de ocupación de terrenes en el monte "SAN MARTIN" nº 10 del Catálogo de los de Utilidad -Pública de la provincia de Baleares y perteneciente al - -Ayuntamiento de Alcudia, con destino a instalación de una estación reemisora y línea electrica de alimentación.

RESULTANDO que la Entidad titular dió su consentimiento a la tramitación del expediente.

RESULTANDO que las actuaciones practicadas por el Servicio Provincial se resumen, entre otros, en los siguientes extremos;

- Se acredita la compatibilidad de la ocupación con el fin y la utilidad pública que califican al monte, sin sustitución conveniente fuera del mismo.
- Se define la superficie afectada, acompañando plano debidamente autorizado y practicándose la valoración correspondiente.
- Se fija plazo y se propone pliego de condiciones.
- Se dió audiencia del expediente, por término de 15 días, a las partes interesadas, quienes mostraron su conformidad con lo actuado.

RESULTANDO que la Jefatura del Servicio eleva el expediente informando sobre la procedencia de acceder a lo solicitado.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

0.-PM/1-74

CONSIDERANDO que el expediente se ha tramitado - de acuerdo con la legislación aplicable.

Esta Dirección, de conformidad con la Subdirec-ción General de Recursos en Régimen Especial, acuerda conceder lo solicitado, con sujeción a las siguientes condi-cubhes:

1º.- Se autoriza a la Dirección General de Radio difusión y Televisión para ocupar una parcela con 375 m², constituida por un rectángulo de 25 metros de longitud por 15 metros de anchura, en el monte denominado "SAN MARTIN", nº 10 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Balcares y perteneciente al Ayuntamiento de Alcudia, con destino a instalación de una estación reemisora, de -- acuerdo con el informe, planos y documentos obrantes en el expediente.

Asimismo se autoriza a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión para instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV. para suministro a la referida estación, lo que representa una faja de terreno de 925 metros de longitud por 10 metros de anchura, — equivalentes a 9.250 m², incluido el transformador, más la línea subterránea de baja, que afecta a 30 metros de largo por 1 metro de ancho, o sea 30 m².

Resumiento; la totalidad de la ocupación compren de 9.655 m² de terreno.

También se autoriza a utilizar, para acceso a --las instalaciones, el camino construido por la Administración y financiado por el municipio de Pollensa destinado a
vía de saca del monte.

2º.- La presente autorización se otorga, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, por un plazo de 50 años y será válida para la superficie - que figure en el acta de entrega que se levantará a tal efecto por personal del Servicio Provincial del ICONA, con intervención de representantes de la Entidad propietaria y concesionario.

34. La Dirección General de Radiodifusión y Talevisión, ingresará en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquel en que le sea hecha la notificación preceptiva, como indemnización por una sóla vez, por los daños y perjuicios ocasionados al monte, la cantidad de 17.169 pesetas de las cuales 14.594 pesetas a que ascien de el 85% lo será en Arcas Municipales de la Entidad propietaria y el 15% restante, o sea 2.575 pesetas, en la c/c abierta en el Banco de España de Palma de Mallorca, a nombre de la Comisión Provincial de Montes.

42. Una vez efectuados los ingresos que se indican en la condición anterior y amojonado convenientemente el terreno con señales claras y visibles se llevará a cabo la entrega de acuerdo con lo establecido en la condición - 22, ya que los terrenos afectados siguen formando parte -- del monte sin cambio de propiedad.

0.-PM/1-74

5%.- La parcela destinada a la planta de la esta ción repetidora, deberá cercarse con un seto de ciprés o alguna otra variedad forestal aconsejable a fin de que, en su día, quede disimulada la red de antenas de forma que no estropee la natural belleza del paisaje.

6º.- En ningún caso podrá impedir el beneficia-rio el paso por la zona afectada de todas aquellas perso-nas que por sus actividades forestales tengan precisión de
hacerlo, ya se trate de personal facultativo, guardería, adjudicatarios de aprovechamientos, etc.

72. La Entidad concesionaria debe aceptar las normas del Servicio para prevención de incendios y mante-ner la faja e instalaciones en las debidas condiciones de
seguridad, procediendo a la roza y limpia cuantas veces -sea necesario o se le indique por el mismo.

8%.- La Dirección General de Radiodifusión y Televisión será responsable de los daños y perjuicios que -por deficiencia en las obras, negligencia del personal a su servicio y otras circumstancias se ocasionen al fundo,
personas, ganados o cosas, bien directa o indirectamente,
quedando obligado consecuentemente a satisfacer las indemnizaciones correspondientes.

9. - Antes de expirar el plazo de la concesión, la posible prórroga llevará consigo un nuevo estudio de la misma, previa incoación del oportuno expediente, pudiendose modificar y ampliar las condiciones a que ha de sujetar se la prolongación de la ccupación.

10º.- Esta concesión no podrá ser traspasada a - tercera persona sin que el cesionario manifieste el conocimiento y aceptación del presente condicionado y sin el previo consentimiento de la Entidad dueña del monte y autorización de la Administración.

112. Toda ampliación de terrenos deberá solicitarse con la antelación suficiente del Servicio, no pudien dose ocupar hasta que se expida, si así procediese, la - autorización pertinente, considerándose a todos los efectos fraudulenta toda ocupación que se lleve a efecto sin - tales requisitos.

12º.- La concesión se regirá por cuantas disposiciones generales regulen en la actualidad las ocupaciones en montes de utilidad pública y por todas aquellas que se dicten en el futuro concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte y especialmente la Ley 81/1968 - de 5 de diciembre sobre Incendics Forestales y su Reglamento aprobado por Decreto 3769/1972 de 23 de diciembre.

13º.- Anualmente, por personal del Servicio, se podrá girar visita de inspección, comprobándose los límites de la ocupación y el cumplimiento de las condiciones - fijadas a la misma.

14º.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

a) Renuncia voluntaria del beneficiario.

b) No haberse iniciado las obras correspondientes en el plazo de dos años.

c) Tesar el uso para que se concedió.

d) Utilización para destino distinto del que fundamentó su otorgamiento.

e) Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogado.

f) Incumplimiento de las condiciones estipuladas.

154. Declarada la caducidad de la presente autorización, la ocupación a que la misma se refiere quedará sin ningún valor, debiendo dejar el beneficiario la zona afectada en la forma que se determine por el Servicio, sin que por todo ello tenga derecho a formular reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase."

Lo que traslado a V.S. remitiendo por duplicado las notificaciones a los interesados, a fin de que -proceda a su entrega y recoja el duplicado con fecha de recepción y firma del interesado, debiendo devolver di--cho duplicado a esta Sección.

Asimismo se solicita el envío del acta de entre ga (y on su caso de amojonamiento) prevista en la condición 2ª para su constancia en el expediente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 27 de Abril de 1.974. EL JEFE DE LA SECCION.



CORREOS

FRANQUICIA

En el día de la fecha del sello, se entregon en las
Oficinas de Correos de Palma de Mallorca para su
expedición pliegos con franquicia
oficial, cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ALCUDIA

17-5-74

Ocupación de terrenos por la D. General de Radiodifusión y Televisión en Monte nº 10 U.P.



Culificado.

Ocupación de terrenos en Nonte nº 10 de U.P. por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, por instalación de una estación reemisora y línea eléctrica de alimentación.

Le acompaño duplicado ejemplar de la Resolución del Instituto Nacio nal para la Conservación de la laturaleza, referente al asunto que antecede, con el ruego de que devuelva a este Servicio un ejemplar de la Resolución, fochado, firmado y sellado, al "recibí" para ser devuelto a la Superioridad como compro bante acreditativo de Entregna al expresado contro.

Dies Starde a Vd. muchos años.
Principios Minimumo de 1974.

co Castello Más.

M.º AGRICULTURA PRIORCIA PROMICIAL BALEAZZE 1 U MAY 1974 SALIDA 2609

DIIPLICADO

CARTA DE PAGO

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de

Alcudia

Artículo

PRESUPUESTO DE

CARTA DE PAGO correspondiente al Mandamiento de Ingreso n.º Concepto núm... 5.401

Capítulo

Depositario

de este Ayuntamiento.

D

Jaime Reynés Ferrer

Recibí de 1 Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerão de Información y Turismo, la cantidad de DIEZ Y SIETE MIL CIENTO SESTNTA Y NUEVE PESETAS, por aprovechamiento de pinar y por ocupación de terrenos para tendido de línea eléctrica al repetidor de T.V.E. en Puig Gros del monte San Martin.

De la referida cantidad firmo con esta fecha el equivalente Mandamiento de Ingreso, bajo el n.º , debiendo tomarse razón de la presente en la Intervención sin cuyo requisito no será legal esta carta de pago

En

âleudia .

Abril a 22 de

de 19 74

Son Ptas. _17.169-

P El Secretario Interventor

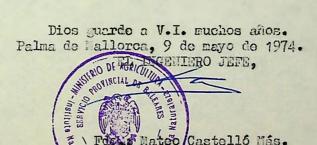
Ingeradas e e/ Mejoras el 15% eu -portante 2.575 pt en feche 27-4-74

Ocupación de terrenos en Monte nº 10 de U.P. por la Dirección General de Radio difusión y Televistón, por instalación de una estación reemisora y línea eléctrica de alimentación.

Ilmo.Sr.:

Le acompaño duplicado ejemplar de la resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Maturaleza, referente al asunto que antecede, con el ruego de que devuelva a esta Servicio un ejemplar de la Resolución, fechado, firmado y sellado, al "recibí" para ser devuelte a la Superioridad como comprobante acreditativo de Entrega del expresado escrito.

Para cumplimentar lo interesado en la condición 3º do la expresada Resolución le ruego tone buena nota de que ha de presentar en esta Jefatura justificante acreditativo - Carta de pago- del ingreso en el Ayuntamiento de Alcudia de la cantidad de 14.594 pesetas; aní como merocopia del ingreso del 15% de la indernización que asciende a 2.575 pesetas, en la C/c abierta en el Banco de España de esta capital y titulada Comisión Provincial de Nontes - Mejoras 15%.





To Fratue 10 Castello Más.

Ilmo.Sr. Delegado Frovincial del Ministerio de Información y Turismo.
Representante do la Dirección General de Radiodifusión y Televisión
Española.

demite

MINISTERIO DE AGRICULTURA



INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Ocupación de terrenos en Monte nº 10 de U.P.



Como ya tiene conocimiento ese Ayuntamiento, esta Jefatura tiene incondo expediente de ocupación de terrenos en el Monte nº 10 de U.P. "San Martin",
a tenor de lo solicitado por la Dirección General de Radioffifueión y Televisión /
a cuya ocupación inicial de 375 m² y condiciones presto conformidad ese Ayuntamien
to en Sosión plonaria celebrada el dia 15 de junio y cuya certificación del acuer
do adoptado obra en este Servicio.

Con fecha 9 de agosto del actual, se interesó del Ilmo.Sr. Delegado / del Ministerio de Información y Turismo de Baleares, tras acompañarle plano de la planta a escala 1:1.000 del Broyecto de Via de saca acceso al Puig Gros cota de instalación del repetidor si la linea de tendido electrico, iria palalela al cami no proyectado o llevaria otro trazado; de acuerdo con el contenido del parrafo 22 del escrito solicitud de la antedicha Dirección General, que dice: por otro lado y en relación al trazado de la linea electrica, se solicita se indique cual será el trazado del camino de acceso, con el fin de que la citada linea electrica vaya paralela a aquel".

Con fecha 29 de septiembre actual, ha tenido entrada en este Servicio, Plano que le acompaño, con indicación -trazo continuo en verde- de la zona a ocupar por tendido electrico, que supone una longitud de 925 metros a los que se les dará una anchura de 10 m. para tendido de linea aérea y - trazo discontinuo en ver de- 30 m de instalación de linea subterranea; Por haber desacuerdo con la solicitud inicial se inicia nuevo expediente de ocupación por plazo superior a 30 años y en su consecuencia visto el articulo 170 y siguientes del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22-2-1962 le acompaño las condiciones de ocupación para / su conformidad o reparos de esa Entidad Municipal rogandole que me remita duplica do ejemplar de Certificaficación del Acuerdo adoptado en Sesión plenaria Municipal

Dios guarde a Vd. muchos eños.
Palna de Mallorca, 6 de noviembre de 1973.
EL INGENIERO JEFE ACCIDENTAL,

Fdo Mateo Castello

MINISTERIO DE AGRICULTURA



INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40 PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Coupación de terremes en Monte nº 10 de U.P.

Como ya tiene concoimiento ese Ayuntamiento, esta Jefetura tiene incoado expodiente de coupación de terrenos en el Monte nº 10 de U.P. "Son Mortin". a tenor de lo solicitado por la Dirección Coneral de Redictifución y Televisión / a cuya ocupación inicial de 375 m2 y condiciones presto conformidad ese Ayuntamien to on Soción plenaria colobrada el dia 15 de junio y cuya certificación del sever do adoptado obra en este Servicio.

Con fecha 9 de agosto del actual, se interesó del Ilmo.Sr. Delogado / dol Ministerio do Información y Turismo de Balearos,- tras ecompañarle plano de la planta a oscala 1:1.000 del proyecto de Via de caca accese al Puig Gros cota de instaleción del repetidor- si la linea de tendido electrico, iria palalela al ceni no prayectado o lleveria etre trazado; de ecuerdo con el contenido del parrafo 29. del escrito solicitud de la antedicha Dirección General, que dices"por etro lado y on rolación al trazado de la linea electrica, se solicita se indique cual será ol tracado del camino de acceso, con el fin de que la citada linea electrica voya paralola a aquel".

Con fecha 29 de septiembre actual, ha tonido entrada en este Servicio, Plano que le accapalle, con indicación -trazo continue en verde- de la sona a ocupar por tendido electrico, que supone una longitud de 925 metros a los que se los dará una exchura do 10 m. para tendido de linea asrea y - trazo discontinuo en ver de- 30 m de instalación de linea subterranea; Por haber desecuerdo con la solicio tud inicial so inicia nuovo expediente de coupación por plazo superior a 30 años y en su consecuencia vieto el articulo 170 y siguientes del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22-2-1962 lo acompaño las condiciones de ocupación para / su conformidad o reparce de osa Entidad Municipal regandole que se resita duplica do ojemplar de Cortificaficación del Acuerdo adoptado en Sesión planeria Municipal

> Mice guarde a Vd. muchos allos. Palan do Hallorca, 6 de noviembre de 1973. IL HIGHNIERO JEFF ACCIDENTAL.

> > Fd9 .: Matoo Captell6





Núm. 113

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de adjuntar fotocopia del escrito recibido del Ministerio de Informa ción y Turismo Delegación Provincial de Baleares, en el que manifiesta el deseo de - instalar un Centro Reemisor de Televisión en el monte de San Martín, solicitando el uso de los terrenos necesarios y vial de - acceso al monte donde se instale. Lo que - se comunica a V.I. para que tenga a bien - emitir el correspondiente informe acérca - del menionado proyecto de instalación.

Dios guarde a V. I. muchos años. Alcudia, 20 de Enero de 1.973.

El Alcalde

Ilmo. Sr. Jefe Provincial del ICONA. Edificio Sena, Pasaje Guillermo de Torrella.



Ministerio de Información y Turismo

Delegación Donnaid de Baleares

Section Nº GS/CP.

063122

Ayuntaniano de Alcudia RECUTAD de ESTADA 13 de EUECO de 1973

La Dirección General de Radidifusión y Televisión tiene el proyecto de instalar un Centro Reemisor de Televisión, primer y segundo programa y frecuencia modulada, en el Puig de San Martín, término municipal de Alcudia, de acuerdo con el estudio técnico realizado al efecto.

to que se comunica a V.S. con el ruego de que por ese dyntamiento de su digna Presidencia se cedan, previos los trámitos legados precisos, el uso de los terrenos eccarrios en el lurar mencionado, para llevar a calo las instalaciones necesarias y el vial de maccado a las mismas.

Palma de Mallorea, 10 de enero de 1.073

EL LEREGADO PROVINCIAL,

José Luis González Sobral.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE BALEARES

ASDERO: Ocupación en monte de U.P. nº 10 del Catálogo "San Martín"de Alcudia.

Se ha recibido en este Servicio su oficio de fecha 20 de los corrientes, adjuntado xerocopia del escrito de la Delegación Provincial/ del Ministerio de Información y Turismo de Baleares, por el que se solicita de ese Ayuntamiento se cedan, previos los trámites legales, los terrenos precisos para la instalación de un Centro Reemisor de Televisión/ y vial de acceso en el Monte de los Propios de ese Ayuntamiento denomina do "SAN MARTIN", nº 10 del Catálogo de los de Utilidas Pública de esta 7 Provincia y situado en ese término municipal.

En atención a lo anteriomente expuesto, tengo el deber de in formar a Vd. que dado el carácter de Monte de Utilidad Pública catalogado, nose puede enajenar ni total ni parcialmente terreno alguno del ex-/ presado Monte "San Martín", y si únicamente y a tenor del Artículo 168 / y siguientes del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1.962, autorizar para d icho fin la ccupación de los terrenos / presisos, ya sea per un periodo de 30 años, con canón anual que opertu-/ namente se calcularía y revisión quinquenal, o por un periodo de 99 años en cuyo caso la indemnización por ocupación sería única y per una sola / vez.

En todo caso, la Dirección General de Radiodifusión y Tele-/ visión lo ha de solicitar del Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional/ para la Conservación de la Naturaleza a través de esta Jefatura Provin-/ cial, acompañando, en duplicado ejemplar y uno más para constancia en / ese Ayuntamiento, del proyecto de instalación con memoria, planos, etc./ y el preceptivo informe de conformidad de ese Ayuntamiento adoptado en / Segoión Municipal.

> Dies guarde a Vd. muches años. Palma de Maldorca, 25 de enero de 1.973

EI INGENIERO JEFE ACCIDENTAL, THOUSE OF SHE

Para la Consorrador

M.º AGRICULTURA DELEGACION PROVINCIAL BALEARES

390 ALIDA

Fdo. Mateo Castello Más



Núm. 961



Ilmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.I. cer tificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de los corrientes relativo a instalación de un poste reemisor de R.T.E. en el monte número 10 de U.P. "San Mar-tín".

Dios guarde a V. I. muchos años. Alcudia, 27 de Junio de 1.973.

El Alcalde



Sr. Ingeniero Jefe del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.



Ministerio de Información y Turismo - Avda Taime III-48

Delegación Provincial de Baleares

Sección RADIODIFUSION Y TELEVISION N.º REEMISOR POLLENSA

000111



Ilmo. Sr.:

Conforme indicaba en su escrito del pasado día 7 de Noviembre, número de Registro - 6.275, relativo a ocupación de terrenos en Montes número 10 de U.F., para instalación de una - estación reemisora de Radio y Televisión, se devuelve, una vez examinado, a ese Servicio, el -- Plano 1:5.000 con indicación de las zonas a ocupar.

Dios guarde a V. I. muchos años. Palma de Mallorca, 10 de Enero de 1.974.

EL DELEGADO PROVINCIAL

PROYECTO DE ORDENACION
DEL

MONTE "SAN MARTIN" Nº 10

DEL

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PLANO DE RODALES

Superficie 245.55 Has.

Escala 1:5.000

PROYECTO DE ORDENACION

DEL

MONTE "SAN MARTIN" Nº 10

DEL

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

PLANO DE RODALES

Superficie 245.55 Has.

Escala 1:5.000



Geupeción de terrenos en Monte nº 10 de U.P. denominado "SAN MARTIR", de propios del Ayuntemiento de Alcudia y sito en su término municipal, a instancia de la Dirección General de Radiodifución y Televisión

Ilmo.Sr.s

Cumplimentada on toda sus partes, lo que determino los articulos 169 y 170 del vigente Reglemento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero, como consecuecia de la solicitud presentada por el Sr. Jefe / de los Servicios Economico-Administrativos de la Dirección General de Radio-difusión y Televisión, a efectos de ocupación de terrenos en el Monte denomi nado "SAM MARTI", nº 10 del Catalego de los de Utilidad Pública de la Provin cia de Balearos y de la pertenencia de Propios del Ayuntamento de "leudia y con destino a la instalación de una estación remisora en la cota Puig Gros del expresado mento, tengo el henor de acompañarle los siguientes documentos:

Escrito del Sr. Jefe de los Servicios, Economineo Administrativos de la Administración General de Radiodifusión y Televiscón, acompañando, Pro yecto de Estación Reemisora do R.T.V. de Pollonsa I- Baleares; que tambien se adjunta.

En el antedicho Proyecto, se solicitaba, de acuerdo con ol aparta de 2 de la MEMORIA TECNICA, una superficie inicial a ocupar de 375 matros e cuadrados. Igualmente se preveo, un camine de acceso a la referida cota, cuyo proyecto realizaria el Servicio Provincial del ICONA de Balcares y financiado por el Municipio de Pollensa en virtud de acuerdos conceptados; y final
mente y tal como especifica el parrafo segundo de la solicitud de procederia
al tendido de linea electrica que iria paralelo al camino, una voz conocido
el trasado de este; por ello, a tenor del artículo 177 del Reglamento de Men
tes se comunicó con fecha 9 de mayo actual al Ayuntamiento de "leudia, Entidad propietaria del Mente, que expresara si así lo estimaba conformidad a la
compación solicitada y demas condiciones insertas en dicho escrita, como igual
mente al Sr. Jefe de los Servicios economicos Administrativos de la Dirección
General Radiodifusión y Televisión, se acompañan ambos documentos

Cortificación del Ayuntamiento de Alcudia, prestando conformidad al contenido del oficio de esta Jefatura de fecha 9 de mayo de 1773.

Recrito del Sr. Jefe de los Servicios Reconomicos Administrativos de Rediofifución y Televición, contestando al oficio de esta Jofatura tambien del 9 de mayo de 1973.

Por este Servicio se ha procedido al estudio del vial de acceso, cuyo Proyecto elevado a la Superioridad fué aprobado ténicamente en 15 de coptiombre actual, por el Ilmo.Sr. Subdirector General de Recursos en Regicon especial, cuya ejedución esta ya iniciada.

Consecuente con la anterior aprobación y do acuerdo con el contenido del parvafo segundo de la solicitud de acupación se oficio en 9 de agosto actual al Ilmo.Sr. Delegado del Ministerio de Información y Turismo acompañandolo plano de la via de acceso aprobada, al objeto de que localizara sobre los mismos la linea del tendido electrico en caso de haber alguna variación a lo inicialmente previsto.— Se acompaña oficio.

Gon fecha 29 de septiembro se recibe oficio contestación adjun - tendo plano con indicación del tendido electrico que habrá de alimentar al reportidor del vertico del Puis Gros. So acompaña oficio y plano recibidos.

Por le anteriormente expuesto con fecha 7 de noviembre actual se oficia al Ayuntemiento de Alcudia y al Sr. Delegado del Ministerio de Información y Turiomo de Balcames- se acompañan ambos escritos- que recogen definitivamente la coupación precisa a los fines solicitados así como las condiciones impuestas.

Ambas partes, prestan su conformidad devolviendo el duplicado de las enteriores comunicaciones fechadas y firmadas.

El adjunto plano que se accapaña localiza la sonas de ocupación

Por todo lo enteriormente expuesto y considerando, que el Ingomiero, Jefe accidental que suscribe, desempeña conjuntamente las funciones
de Ingoniero de Negociado, ne se acompuña el preceptivo informe, pero se hace
constar que la ocupación solicitada por la Dirección General de Radiodifusión y Televisón que forma parte de los Planes de Estensión de la Red Macional
de Televisión Española, es compatible con los fines de Utilidad Pública del
Monte.

For todo ello, esta Jefatura tieno el henor de informar a V.I. fa verablemente dicha compación con arreglo a las condiciones Propuestas y acep tadas por la Entidad Propietaria del Mente y por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

No obstante V.I. cordará.

Palma de Mallorca, /8 diciembro de 1/73.

L ING SI RO, JEFE ACCIDITIAL.

Turde lateo Castollo





MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Subsecretaría

Dirección General :

Radiclifusión y Televisión.

6

Abril

Sección

Lognómico-Administrativo .

Negociado

Madrid a

Feelow

ref."

24 de

del. 973 /

jm/ma.

DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

M.º AGRICULTURA DELEGACION PROVINCIAL BALEARES

004538 ABR 26-731

SALIDA

Ilmo. Sr.

Dentro de los planos de extensión deda Red Lacional de Televisión Aspañola, figura incluí da la instalación y puesta en servicio de una esta ción reemisora en Pollensa I, cita en el lugar denominado Puig de San Lartín. A tal fin, se procisa una parcela rectambular de 15 m 25 metros, como puede comprobarse en el plone de la l'emeria que se adjunta, esí como la construcción de un camino de acceso que sería costeado por las Correcciones locales afectadas de acuerdo con las directrices de os. Jefatura.

Por otro lado, y en relación al trazado de la linea electrica, se solicita se indique cual cerá el trazado del camino de acceso con el fin de que la citada línoa electrica vaya paralela a aquel.

Por todo ello, se ruega se dicte una autorización provisional, sin perjuicio de que en Asu dia edquiera carécter definitivo, con el fin de comenzar los trabajos de instalación del referido reomisor.

Dios guarde nuchos años. EL J.

Valoración de la zona a ocupar por el Servicio de Radiodifusión y Televisión del Ministerio de Información y Turismo, en el Monte de Propios del Ayuntamiento de Alcudia nº 10 de U.P. denominado "SAH MARTIN"

Ba superficie que se solicita ocupar es una parcela rectangular de 15 x 25 m = 375 m2

La unica renta actual de la expresada parcela la constituye los pastos herbaccos.

Para su valoración partimos de los siguientes datos:

La capacidad de pastoreo es de 115 cabezas de ganado lanar por Ha. duran te 9 meses y a razon de 9 pts/mes lo cual nos da capitalizando al 3'5% el valor de la

0'0375 x 5.786 = 216'97 = 217 pesetas de INDENIZACION

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1973. OF AGRICULURY OF ACTION OF A CONTROL OF A CO EL INGENIERO JEFE ACCIDENTAL,

JEFATURS LATEO Castello

D. Bartolomé Serra Mastí, Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Alcudia, provincia de Baleares.

CERTIFICO: Que en en borrador del acta del Ayun tamiento Pleno en sesión celebrada el día quince de Junio de mil novecientos setenta y tres, entre otros, consta el acuerdo que granscrito literalmen te. dice así:

"Instalación de un poste reemisor de R.T.E. en el monte San ^Martín.- Dada cuenta de un escrito del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Ins tituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de fecha 9 de Mayo último, referente a ocupa ción de 375 m2 en el monte nº 10 de U.P. "San Martín" de este Ayuntamiento para instalación de una estación reemisora de R.T.V.; construcción de un camino de acceso, cuyo trazado sería proyectado por el dicho servicio, y una faja paralela al mismo para paso de línea eléctrica alimentadora de la estación, interesado por el Sr. Jefe de los Servicios Económicos Administrativos de la Dirección Ge neral de Radiodifusión y ^Televesión, así como de la indemnización que por dicha ocupación correspon de aeste Ayuntamiento propietario del referido mon te, se acuerda: 1º Prestar la donformidad a la ocu pación solicitada en la forma indicada en dicho es crito.- 2º Prestar la conformidad a la indemnizae ción a percibir por este Ayuntamiento, por dicha ocupación, por importe de 217 ptas, de acuerdo con la valoración practicada por el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza".

Y para que conste, expido la presente, con el Vº Bº del Sr. Al calde, en Alcudia, a veintiséis de Junio de mil novecientos seten ta y tres.

Vº Bº El Alcalde

)(100)



MINISTERIO DF INFORMACION Y TURISMO Subsecretaria

Dirección General :

Rodiodifusión y Televisión.

Junio

Sección

Leonómico-la inistrativos.

Negociado

Madrid a

Section

de

de 1.973 /

jm/ra.



DIRECCION GENERAL DE RADIODIEUSION Y TELEVISION!

006451 101 - -731

SALIDA

En contectación a su escrito del pasado 9 de mayo, número de registro de calida 2350, por el que solicitaba se le indicara quien iba a ser la persona que representara a este -Centro Directivo en el acto de entrega provisio nal de la parcela de 375 m2. sita en el lonte núm. 10 U.P.S. Martín, he do manifestarle, cue esta Dirección General ha designado a tales efectos al Delegado Provincial de Información y Turismo en esa provincia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

EL JEVE DE LOS SERVICIOS, ECCLOL



Ocupación en Monte nº 10 de U.P.

Ilmo.Sr.:

De acuerdo con el contenido con la fotocopia que le acompaño, tengo el gusto de adjuntarle Planta a escala 1:1.000, del Proyecto de Via de Saca en/ el Nonte nº 10 de U.P. "San Martin" del término de Alcudia; via de acceso al / "Puig Gros" en donde la Dirección General de Radio Difusión y Televisión, tiene provisto la instalación de un repetidor; y a escala 1:5.000, Plano General del/ Monte en donde se detalla la via principal en trazo continuo y color rojo que / enlaza con la carretera conarcal Palma-Alcudia y en trazo discontinuo también / en roho la vía que se proyecta.

Expuesto lo que antecede le ruego me informe a la mayor brevedad po sible, si la linea del tendido eléctrico irá paralela al camino que se pryecta (tal como se indica en el párrafo segundo del escrito de la fotocopia) o llevará otro trazado; todo a efectos del expediente de ocupación correspondiente.

> Dios guarde a V.I. muchos años. Palma de Mallorca, 9 agosto 1973. Figo . Inc. EL INGENIERO JEFE ACCIDENTAL.

Edo .: Mateo Castello Mas.

PARTO LO COMO HIS

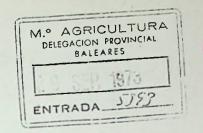


Ministerio de Información y Turismo

Delegación Provincial de Baleares

Sección - TML: VISION . -N. - Repetidor de Pollensa . -

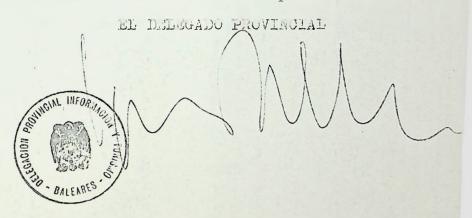
005838



Iltmo.Sr.:

Como indicaba en su escrito nº 4.377 del pasado día 9 de Agosto, referente a ocupación en honte nº 10 de U.P., tengo el gusto de adjuntarle plano con la situación que deberá tener el tendido eléctrico que tiene que alimentar el Repetidor del vértice "SAN MARTIN".

Dios guarde a V.I. muchos allos. Palma de Mallorca a 26 de Septiembre de 1973







INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Coupación do terrenos en Mente nº 10 de U.P.

de la recibido en esta Jefatura oficio del m. Jefa de los Servicios Secreción—Administrativo de la Riscoción Comerci de Rediodifición y Televición, es licitando coupar una superficie de 375 22 en el Rento de Propies de ese Ayuntumien to "Sen Bertin" nº 10 de U.F. en ende se instalarán los elementos procisos por re la realización de una estación remisora de R.T.V.

Posteriormento y como continueción a la solicitud inicial, co solicita la ocupación do una faja de 925 a de longitud, a la que se dará una exchura de 10a. para tendido de linea serva alimentadora de energia de la Retación Roomisera; coi como 30 a nubtemperson are completar la conducción.

nos de accuper y con el ruego de que una vos exeminado sea devialte a este lervicio.

Esta ocupación corá por un periodo superior a 30 años y en su consecuencia y a tenor de lo provisto en el vigente Ecglemento de Hentos, aprobado por l'ecreto de 22-2-1962, procedo el abolo de indomhisación única- por de os y porjui cios- un esta Johnturaba enloulado en 17.169 posetas que sujono explusivamento el valor vuelo y que se detalla s

In la superficie a ocupar co han contabilisado las elguientes existen cias de linus halegensia :

Total mide 181

Valeración de os y pordusoios

DA. 00

Sogia cubicación adjuntas 20.516 a3 a 400pts/a.c. 9.206 pts.

TEPJUTCICS

los piós conorce de 20 cm de diametro comeni no han llegado a su edad cortoble, por le que se valeran los perjuicios.

Mos 75 pisos de 10 a 19 en de diemetro los esignerones una ecod media de 15 elempor lo que para llegar a ou edad cortable de 60 elem, han de transcurrir 45 a espara elemmer un volumen medio de 1 m.c. per pis.

A los 60 pinos momeros do 10 os de dienetro los enignaremes una edad media de 10 a os, con los mismos consideraciones enteriores.

Le veloreción de los porjulcios a reson de 400 pto/m.c. sorás

DEFORTE DE LA DEDEVELLACIONS

Invertan los da enjeleles 3.265 to 3.265 to

en el juntemiento de Alcudia, Intidad propietaria del Monto. "demas de cata / condición se la como las algulentes:

- 10. Soro de cuenta de la intidad Concocionaria la apertura de la faja enteriorne de descrita y que localisa el plano que se acos aca, quedendo de en productos entenidos que disponirá libremente de allos.
- 20 la faje de occupación se mentendrá siemore condictamente limpiadurante el timpo que dura semella, comprenetiendose el concesionario a efectuar esta limitata de pre que se considere procise en la liministración forestal pa pa la salva mandia del Concesionario en esse contrario la realizará la daimistración forestal con cuenta del Concesionario.
- 30.- La autorización consedida no amono etro derecho que el emplesa miento de la limea libro transito de los emplesdos y obreros encargades del contago, empervación y custodia de la miena y construcciones recliandes en las equa pación de los 375 p2.
- 40. On louist veriesión que obligase a modificar la coma de con ecion será objeto de musyo expediente, con la obligación de catich cor la indennimeción que corres cuda por deseny perjuicios
- 50.— La intidad concomionenta comá responsable de los delos que por la instalción realizada pudieran causarse al nonte fuera de la feja de ocupación, obligandose a cuantas disposiciónes en materia de policia forestal emietan pera prevente toda clase de datos, a la repoblación.
- 60. La Administración Forestal se reserve el derecho de imponer a / esa Entidad, cuantas reglas de policia forestal considere necesaria a la consurvación de los sentes y a la seguridad y normal aprovechamiento de los mismos / ein que ello de derecho a reclamación alguna.
- 70 la ocupación de entiendo que tiene como finalidad unicamente la colicitade, ocasionendo la caducidad de la misma el continerla a etros finos
- D. Le autorisación de la ocupación se entenderá becha a reserva de use el por las necesidades futuras se biolore necesario realisar qualquier tipo de obras, trasado de caminos u otras vias de seca forestales esa entidad no podra openerse mi derecho a indemnisación alguna.
- 90. La consoción do ocupación no poira cor traspusada a torcora por sona en mingua caso sin provio consenticiento do la intidad duede del mente y qui terispoión de la idministración forestal.
- 10.- El incumplimiento a juicio de la Administración Forestal, de qual quiera de las condiciones, así como las infracciones canatidas en contra de la / vigente legislación sobre la esteria, soran sencionadas con arreglo a le provisto en la misma, produciondo la immediata caducidad a todos los efectos, sin dere

cho a reclamación ni indemnisación de nividama elece.

Todo le cual y en cumplimiento del articulo 170 del vigento Peglemen to de l'entes comunico a Vd. era que en el larce de 15 (quinco) dias hábiles a contar del recibo del rescorte escrito comunique a esta Jefetura ou conformidad o recense a le anteriormente expuesto cobre dicha ecupación; regandole la devolución de la copia adjunta con la focha fisma y sello.

Pelas de Mellorca, 7 de noviembre de 1773

Tropes Restor Castello

RECIPI EL ORIGINAL, Pecha, Firma y collo.

So. Mondio em Marto del Aranto der to de

ALCUDIA

D. Bartolomé Serra Martí, Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Alcudia, provincia de Baleares.

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, entre otros acuerdos, tomó el que transarito literalmente, dice así:

" Dada cuenta de un escrito del Sr. Ingeniero efe del Ser vicio Provincial del Instituto Nacional para Conservación de la Naturaleza de Baleares, de fecha 7 de Noviembre de 1.973. referente a ocupación en el monte San Martín nº 10 de U.P., de los propios de este Ayuntamiento, de una parcela de 375 m2 y una franja de novecientos veinticinco metros de longitud a la que se dará una anchura de diez metros para tendido de una línea aérea alimentadora de energía de la Estación Reemisora de R.T.V. y treinta metros subterráneos para completar la conducción a dicha estación, interesado por el Sr. Jefe de los Servicios Económico-Administrativos de la Direc ción General de Radiodifusión y Televisión, así como de la indemnización que por dicha ocupación corresponde a este Ayuntamiento propietario del referido Monte, y examinado el plano del referido Monte, que se acompaña al escrito de referencia, la Corporación acuerda por unanimidad: 1º.- Prestar la conformidad a la ocupación solicitada en la forma y condiciones indicadas en dicho escrito. 2º.- Prestar la con formidad a la indemnización a percibir por este Ayuntamiento por dicha ocupación, en concepto de daños y perjuicios la cantidad de diecisiete mil ciento sesenta y nueve pesetas, de acuerdo con la valoración practicada por el mencionado -Servicio Provincial del Instituto Nacional para la conserva ción de la Maturaleza".

Y para que conste y su remisión al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para Conservación de la Natura leza de Baleares, expido la presente, que firmo y sello con el de este Ayuntamiento y visa el Sr. Alcalde, en Alcudia, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Vº Bº El Alcaldo AYUNA SAN AYUN TAMA

Baunel Sura

MINISTERIO DE AGRICULTURA



INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.:

ASUNTO: Compación de tempones en Montes nº 10 de U.P.



So ha recibide en orta Jefatura eficio dal Sr. João da los Sarvisios Reconcidos-Administrativo de la Ricección desenvá da Madhalifunión y Televisión, so-Licitados comper una experíode do 175 gá en el Conte de Propios de ese Ayuntamiento "les Bartle" nº 10 de C.I. en dende se instalación los elementes precisos para la reclinación de una estación reculsora de R.T.V.

Proterio mesto y como continuación a la solicitud inicial, se molicita le ocupación de una feje de 985 a de longitud, a la que se dezá una anchura de 10 m para tordido de linea nerva elepantadore de consgle de la Estación Beccimore; esí e como 30 m orbitamentos para eseplotad la conducado:

de econgale plane del mate a socal 105.000 con indicesión de les sons a ocupar y con el ruego de que una vas organisado can devolto a este Servicio.

Dete compación semá por un periodo superior e 30 años y en su consecuen ela y a tener de la preside en el vigante l'aglamente de l'entes, aprobato por locas to 22-2-1962, persode el chemo de indomnisación unica- por delica y parjuisios— que esta Jefatura ha calculado en 17-169 peretas que supono exclusivemente el valor vue lo y que se detalle:

En la superficie a ocupar so ben contabilizade les siguientes existencis

6 9 9 9 9 9 6 6 9 38

Total Mica 181

Valornoión da os y orjuloios

Togan cubiceción adjunte: 20°516 m3 a 400 pto/mon e o o a e e o Cato pto

MARKUTAN

los piós menores do 20 em de dienetro serval no bas llegado a su edad corteblo, por lo que se valeros los perjuicios.

alog 75 pinos de 10 a 10 cm de diametro los esignareses una elal sedia de 15 a 00, por le que para llegar a su eded cortable de 60 años, han de unascurrir 45 a 00, pero aleman un volumen medio de 1 me. per pid.

Alon 60 pinos menoros do 10 es de diemotro los anigraremos uma odad media do 10 años con las adames consideraciones anteriores.

La volonación de los perjulcios o reson de 400 pae/s-o. serás

75 x 400 x 1 , 68 x 400 x 1 , 30.000 , 27.200 = 5.135 + 3.827 - 6.963 pts

HOUSE IN LA THEMENICHE

Importan los delos. 8.206 pts
Idea los perjuicios. 8.963 pts

60 el gunta iento de alcudia. Entidad propietaria del Mento. Edeoge de enta con dición se importante les el ujentos:

- ja america de cuanta de la Intidad Concesionaria la electura de la Sa ja america de carrier y que localism el plane que se competa, quedende de su projuctos entendes que die entre librocato de ella.
- dunnio el tierro cua una escalla, con monetimiene el concesionante e efectuar este limi se sicuro que ce confidere procise cor la idrinistración orostal a ma la salvaguandia del l'estas en caso costrevão la realizará la deinistración forestal per cuenta Col Cortacalemento.
- 3 la estorimentón compadida no muyoro otro derecho que el empleza miento de la linea libro transito de los applaces y observo escargados del mostajo, comenvación y cuetadia de la miena y cometrucciones reclinades en les compresión de los 375 m2.
- do Conlegar variación que chligare a modificar la sona de compeción com objeto de nuevo es collegae, con la obligación de caticiacor la indomicación que corresponda por delco y pospiolas.
- 5. La Tatidad consecionaria conducado de los de co que por la moteleción rectionde abiera esparse al nonte from da la Caja de coupeción obligando e a questas discosiciones en materia de relicia forestal existen para provedir teda clase de dejes a la repoblación.
- 6% la d'inistración comestal se reserva el carecho de in oner a esa entidad, enertas reglas de collecta l'orental comedidare mesocaria a la comestación de los mentes y el comedidad y orenal e provechasiante de les ismes sin que elle de derecho a reglamación alguna.
- 70 la ocu epión su outimedo quo tiproceno finglided univamento la colleitada, occasionendo la caducidad de la misma el detinarla a otros finou.
- de ... La autorimación de la couperin de entendará becha a recerva de que ni or las necesidades finturas se biciero accounte realizar cualquier tipo de coura, trasalo de essinos u otras vins de sace forestalos con atidad no podrá operacesces ni corocho a indomnisación aljuna.
- 90.- in consection de perception no pedra ser transperses a tercara par some en mingle esco sin trovio concentimiento de la militad dura del mento y qui terraspoión de la forministración tercatal.
- 10.-11 incampliatente a juicio de la sécimietración Torestal, de cual miera de las condiciones, esí como las infracciones conctidas en contra de la vigente legislación soure la materia, serán aproionesas con erregio a lo provisto en las miesa, profeciendo la impolicta caducidad a tedos los efectos, sin derecho

a reclementa ni indemnisación de mineuna clase.

do lo cully en our limiento del articulo 17 del vicento legismento de contes comunico a de culta con un ou el place de 16 (quinco) dica hibiles a conter del recibo del producto comunico a cata Jefatura su conformidad o reperce a la mario menta en mento color diche comoción, romando la devolución de la color di pud unte con la recipio di pud un

The state of the s

RECIBI EL ORIGINAL, Vecha, irea y sello.

Ilas. Tr. Delogado Provincial de Informacióny Turiono, Espresantante de la Especión Semeri de Esticationada y Televisión a efectos de la compación en el Corte de U.P. nº 10

PALHA 28 MALLORCA



Ministerio de Información y Turismo

Delegación Provincial de Baleares

Sección

N.º 007010



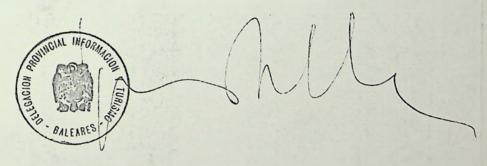
ASUNTO .- Remisión copia escrito.

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. I., copia debidamente fechada y firmada, como indicaba en su escrito de fecha 12 de los corrientes, referente a la ocupación de terrenos en montes, número 10 de U. P., así mismo expreso mi conformidad con el contenido del mendionado escrito.

Dios guarde a V. I. muchos años. Palma de Mallorca, 16 de Noviembre de 1.973

EL DELEGADO PROVINCIAL



Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1973 Sr.D. Francisco Fluxa Maura Sobreguarda Forestal del Estado. ALCUDIA

Querido Francisco :

Te acompaño plano de Rodales del Monte San Martin con indicación de las instalaciones previstas por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión para la implantación de un centro reemisor. Este plano es copia de uno recibido por dicho organismo. Como verás además de la ocupación de la superficie de 375 metros cua drados que ya tenemos en marcha se pretende ahora ocupar una franja para instalación de línea aérea a 15 Km de Alta tensión y habrá que abrir un callejon de 10 metros de ancho por una longitud de 925 metros, que aproximadamente supone la línea on verde que delimita las dos flechas A y B y que como verás no se trafa de una e alineación recta, pues se acerca al pico Es Puchet (no sé porque). Se trata de que mandes un estadillo con las existencias de pinar que existen en la antedicha faja de los 925 m por 10 m de ancho; a fin de cubicar existencias, valorar y calcular in denmización a abonar al Ayuntamiento de Alcudia y someter dicha Entidad Municipal el importe y condiciones de ocupación. En el Estadillo de existencias, mandamelo con con los menores de 10 cm también; de 10 a 14; de 15-19 de 20-29; de 30-39 ...

Mil gracias por todo y devuelveme el adjunto plano.

Ahora caigo que la razon de acercarse al Puchet es por la necesidad de apoyos, pues creo que con tres postes quizá bastaran; pero en fin esos ya es coasa de ellos.

Un abrazo

Fdo .: Jaime Montaner

alue M.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE BALEARES

Replanteo de camino en Monte nº 10 de U.P.

El préximo miércoles dia 4 de los corrientes se procederá por personal técnico afecto a este Servicio al replanteo sobre el terreno de camino en Monte nº 10 de U.P. denominado "S n Martin" con destino a Servicios de Centro Reemisor de televisión a instalar en el expresado Monte.

DEbera Vd. espera a las 8 horas de su mañana a la entrada del expresado Monto, la llegada del Sr. Ingenioro y Ayudante de exte Servicio.

Dios clarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 2 de julio de 1973.

EL INCENTAL,

DELEGACION PROVINCIAL

BALEARES

L 2 JUL, 1973

Filo. Mateo Castelló

SALIDA 3653

Sobreguarda Forestal del Estado, residente en ALCUDIA Sr. Guarda Forestal del ICOMA, residente en ALCUDIA